

ORDEN ADM/1384/2009, de 15 de junio, por la que se convocan las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 22/2008, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de 2008, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo de 2008) al que se ajustarán estas pruebas selectivas, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, la Consejería de Administración Autonómica, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, acuerda convocar las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este cuerpo, que se desarrollará con sujeción a las siguientes:

Bases generales

Las bases generales por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril).

Bases específicas

Primera.- Número y características de las plazas.

Se convoca procedimiento selectivo para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Administración de Castilla y León, Subgrupo A2.

Segunda.- Procedimiento selectivo y calificación.

2.1. El procedimiento de selección será el de oposición y estará formado por los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo los tres primeros eliminatorios y el cuarto voluntario y de mérito.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá sobre las materias comunes del programa que figura como Anexo I. La duración del ejercicio será de dos horas como máximo.

Segundo ejercicio. Consistirá en redactar cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de las materias específicas del programa, distribuidos de la siguiente forma: uno de los comprendidos entre los temas 1 al 20, ambos inclusive; otro de los temas comprendidos entre el 21 al 33, ambos inclusive; el tercero de entre los temas del 34 al 45, ambos inclusive; y el cuarto de entre los temas comprendidos entre el 46 y el 60, ambos inclusive. La duración del ejercicio será de cuatro horas como máximo.

La prueba será leída por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal. Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone el ejercicio por estimar una actuación notoriamente insuficiente. Concluida la lectura el Tribunal podrá formular preguntas en relación con el ejercicio y solicitar aclaraciones sobre el mismo durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio. Consistirá en realizar dos supuestos prácticos en relación con las materias específicas del programa. La duración máxima de la prueba será de seis horas.

Para la realización de este ejercicio el Tribunal propondrá tres supuestos de los que el aspirante elegirá dos. Los supuestos prácticos podrán consistir en redactar una memoria crítica, o comentario sobre un proyecto, plan de actuación etc.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de 10 minutos.

Cuarto ejercicio. Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés a elección del aspirante, que deberá indicar en la solicitud el idioma por el que opta.

2.2. Calificación.

2.1. El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente obtener un mínimo de 5 puntos.

El segundo y tercer ejercicios se calificarán de cero a veinte puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente y aprobar obtener un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.

El ejercicio voluntario y de mérito se calificará con un máximo de dos puntos.

2.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

2.3. En caso de empate se deshará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. De continuar el empate, se deshará teniendo en cuenta la mayor puntuación en los ejercicios segundo y primero, por este orden.

Tercera.- Programa.

El programa que rige el procedimiento selectivo figura como Anexo I a esta convocatoria.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos enumerados en el apartado cuarto de las bases generales, para ser admitido a la realización de pruebas selectivas los aspirantes deberán estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en cualquiera de sus especialidades o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Quinta.- Solicitudes.

5.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de las bases generales, quienes deseen participar en este procedimiento deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de dichas bases y abonar 23,70 euros por derechos de examen.

La instancia se rellenará de acuerdo con las instrucciones del Anexo II de la presente convocatoria.

5.2. La presentación de la instancia de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

a) *Presencialmente*, en soporte de papel, en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para facilitar la cumplimentación de la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece en la página web (<http://www.jcyl.es>).

De presentarse en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para ser selladas antes de ser certificadas. Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

b) *Telemáticamente* en el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la página web (<http://www.jcyl.es>), siguiendo el procedimiento establecido por la Orden ADM/2127/2008, de 2 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos telemáticos para la presentación de solicitudes de admisión a procedimientos selectivos de personal funcionario y de personal laboral y se aprueba la aplicación informática «Selección de empleo público de Castilla y León» SELECYL («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de diciembre de 2008) y utilizando esta aplicación informática (código 717).

La presentación electrónica de la solicitud conllevará necesariamente el pago telemático de la tasa por derechos de examen en los términos de lo previsto en la Orden HAC/547/2006, de 31 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de tasas, sanciones y otros ingresos de derecho público de la Administración de Castilla y León.

En el supuesto de que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud, ésta se aportará presencialmente en los lugares que precisa la letra anterior de este apartado y base.

5.3. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, órgano gestor del procedimiento, ubicado en la calle de Rigoberto Cortejo, n.º 14; 47071 Valladolid, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Sexta.- Tribunal.

6.1. El Tribunal calificador figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2. El Tribunal se constituirá en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación, previa convocatoria efectuada por el Presidente de los miembros titulares y suplentes.

6.3. El Tribunal podrá proponer a la Secretaría General de la Consejería de Fomento el nombramiento del personal colaborador o de los asesores especialistas que estime necesarios para el desarrollo de las pruebas.

6.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Fomento (Calle de Rigoberto Cortejoso, 14, 47071 Valladolid).

Séptima.- Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «J» continuándose sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la ADM/564/2008, de 2 de abril, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado al efecto.

7.2. El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 5.3.

7.3. En la resolución del Tribunal que se publique con la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados en el primer ejercicio, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.4. En la resolución del Tribunal que se publique con la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, se anunciará la fecha y el lugar de celebración del tercer ejercicio.

7.5. Terminada la lectura del tercer ejercicio, se publicará la relación de los aspirantes aprobados, y se convocará a los que hubieran solicitado realizar el ejercicio voluntario y de mérito.

7.6. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación estará condicionada a la finalización de dicha causa y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. El Tribunal valorará la duración de esta demora de manera que no se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso selectivo ajustada a tiempos razonables; en todo caso, las fases aplazadas deberán realizarse antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado dicho proceso.

7.7. La bolsa de empleo del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas se constituirá y publicará conforme a las previsiones contenidas en el apartado decimocuarto y vigesimoprimer, respectivamente, de las bases generales.

7.8. La superación del proceso selectivo, la relación de seleccionados y presentación de documentos y el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Administración de Castilla y León, se efectuará conforme a lo previsto en los apartados decimoséptimo, decimooctavo y decimonoveno de las bases generales.

7.9. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de junio de 2009.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO I

PROGRAMA

Materias Comunes:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y libertades. La Corona.

Tema 2.- Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Procedimiento de elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los ministros. Otras unidades administrativas. Los órganos territoriales.

Tema 4.- El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. La Administración local. Provincia, municipio y otras entidades. La Administración institucional. Las Comunidades autónomas.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León: antecedentes. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 7.- Las Cortes de Castilla y León: organización. El procedimiento legislativo.

Tema 8.- La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad autónoma.

Tema 9.- El régimen jurídico del personal al servicio de la Comunidad de Castilla y León. La Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10.- Los conceptos de Administración pública y Derecho administrativo. Las fuentes del derecho administrativo. La Constitución como norma jurídica. La ley: clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 11.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 12.- El procedimiento administrativo: sujetos, requisitos y fases del procedimiento. Revisión de los actos administrativos; especial referencia a los recursos administrativos.

Tema 13.- La Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito de aplicación. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Formalización del contrato. Ejecución del contrato.

Tema 14.- El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza, elementos y procedimiento.

Tema 15.- La Unión Europea (U.E.). Objetivos. El Tratado de la Unión Europea: situación actual. Las instituciones: Consejo, Parlamento Europeo, Comisión y Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 16.- Mujer y sociedad: desigualdades de género y obstáculos. Estrategias de actuación y Políticas institucionales de igualdad de oportunidades en Castilla y León. La Políticas de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 17.- El voluntariado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ley del Voluntariado y normas de desarrollo: concepto, fines y principios rectores del voluntariado. La acción voluntaria. Los voluntarios y su estatuto. Las entidades de voluntariado. El Registro Regional de Entidades de Voluntariado. Los destinatarios de la acción voluntaria. El Consejo Regional del Voluntariado.

Materias Específicas:

Tema 1.- Las carreteras españolas. Evolución histórica. Situación actual. Las distintas administraciones de carreteras. Legislación básica de carreteras.

Tema 2.– Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de carreteras. La Ley de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 3.– Los planes de Carreteras en Castilla y León. Situación actual. La red de carreteras en Castilla y León.

Tema 4.– El tráfico de la red de carreteras. Estudios de tráfico. Encuestas y aforos. Métodos. Intensidad. Velocidad. Capacidad y niveles de servicio.

Tema 5.– La planificación de carreteras. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Plantes y programas. Los planes de carreteras en España.

Tema 6.– La toma de datos para proyectos de carreteras. Levantamientos topográficos. Fotogrametría terrestre y aérea.

Tema 7.– Las características geométricas de las carreteras. Planta, alzado, sección transversal. Normativa. Métodos modernos de trazado. Cálculo mecanizado. Automatización.

Tema 8.– Las intersecciones y enlaces. Tipos y características. Normativa. Diseño. Carriles de aceleración y deceleración.

Tema 9.– Los ensayos de materiales. Pliegos de prescripciones. Ensayos de cemento, hormigones y aceros. Investigaciones fotoeléctricas.

Tema 10.– El estudio de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Tomas de Muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

Tema 11.– Las obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y de puentes. Su utilización. Túneles de carreteras. Criterios de proyecto. Normativa. Conservación y explotación.

Tema 12.– El estudio sobre estructuras. Ensayos elásticos en rotura y geomecánicos. Medidas de tensiones y deformaciones. Auscultación de estructuras.

Tema 13.– Los firmes de carretera. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa. Construcción.

Tema 14.– El refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección. Banco de datos.

Tema 15.– La estructura del firme. Capas granulares. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Firmes de baja intensidad de tráfico.

Tema 16.– La conservación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Vialidad invernal. Conservación con medios propios. Maquinaria y materiales.

Tema 17.– La explotación de carreteras. Señalización, balizamiento, iluminación y defensas. Servicios auxiliares. Información al público.

Tema 18.– La seguridad vial. Estudio y estadística de accidentes. Índices de peligrosidad. Medidas de seguridad. Señalización de obras y obstrucciones temporales.

Tema 19.– El uso y la defensa de las carreteras. Zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras. Accesos. Autorizaciones. Sanciones.

Tema 20.– Los estudios informativos. Justificación. Evaluación y selección de alternativas. Análisis coste-beneficio. Análisis multicriterio. Tramitación de su aprobación.

Tema 21.– Ley de Aguas: Principios que la informan y análisis de su contenido. El Reglamento de dominio público hidráulico: análisis de su contenido.

Tema 22.– El agua en España, infraestructura básica. Planificación hidrológica. Balances hidráulicos.

Tema 23.– Los recursos hidráulicos en Castilla y León. Superficiales y subterráneos.

Tema 24.– Las cuencas hidrográficas. Organización actual y futura. Competencias de los diferentes organismos periféricos.

Tema 25.– La hidrología superficial. Ciclo hidrológico. Magnitudes y mediciones hidrológicas. Técnica de aforos de aguas superficiales. Red de estaciones hidrológicas en España: Instalaciones e instrumental.

Tema 26.– La hidrología. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Aguas subterráneas. Explotación y recarga de acuíferos. Tratamiento de la información.

Tema 27.– La regulación. Métodos de regulación. Usos de reservas subterráneas. Avenidas: cálculo e hidrogramas. Corrección y regulación de cauces. Obras fluviales. Encauzamientos. Técnicas especiales para incrementar los recursos de agua.

Tema 28.– Las presas de fábrica: instalaciones y métodos de hormigonado. Desvío del río. Excavaciones. Tratamiento del cimientado. Aliviaderos, tomas y desagües. Auscultación. Explotación y conservación.

Tema 29.– Las presas de materiales sueltos. Tipología. Técnicas de construcción. Estudio de materiales. Desvío del río. Excavaciones. Tratamiento del cimientado. Aliviaderos, tomas y desagües. Auscultación. Explotación y conservación.

Tema 30.– Los canales. Tipos de revestimientos. Juntas. Drenajes. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

Tema 31.– Las conducciones en carga. Tipos de tuberías. Tipos de juntas. Normas vigentes. Túneles. Colectores. Emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

Tema 32.– El marco legal e institucional para la gestión medioambiental en España. Procedimientos para el control ambiental de planes y proyectos.

Tema 33.– La cuenca fluvial como ecosistema. La contaminación de las aguas continentales: La calidad del agua. Efectos de la construcción de presas de embalses: La eutrofización. La erosión y la aportación de áridos.

Tema 34.– El dominio de las aguas continentales. Aprovechamiento de las aguas. Autorizaciones y concesiones. Policía de las aguas y sus cauces. Las comunidades de regantes, competencias jurisdiccionales en materia de aguas.

Tema 35.– Los transportes en España. Su importancia en la economía nacional. Infraestructura, parques y tráfico de los distintos medios de transporte.

Tema 36.– Los modos de transporte. Características principales de cada uno de ellos. Ventajas e inconvenientes. Distribución y coordinación modal.

Tema 37.– El transporte internacional. Marco jurídico. Principales acuerdos internacionales. La política de transporte en la Unión Europea.

Tema 38.– La demanda del transporte. Factores cualitativos de la demanda. El problema de las puntas. Costes. Coste de congestión, accidentes, incidencias sobre el medio ambiente.

Tema 39.– Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de transportes. Principal normativa autonómica en materia de transportes.

Tema 40.– La ordenación del Territorio. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales y de enlace. Estructura de asentamientos. Las áreas urbanas, el hábitat rural.

Tema 41.– La organización del espacio: Regiones y comarcas. Las ciudades y las áreas metropolitanas. La malla territorial urbana. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.

Tema 42.– El crecimiento urbano y problemas de infraestructura. Zonas industriales y de desconcentración industrial. La política de equilibrio territorial. La planificación de las obras públicas y los planes urbanísticos.

Tema 43.– Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo.

Tema 44.– La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepción y liquidación.

Tema 45.– Las técnicas de control y programación de proyectos. Método PERT. Gráficos de GANTT. Simulación Montecarlo.

Tema 46.– Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Sistema impositivo español. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 47.– El gasto público. Efectos y control del gasto. El gasto público en la teoría del desarrollo. El presupuesto. Concepto y ciclo. Concepción clásica y sus principios. Los presupuestos por programas.

Tema 48.– El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación. Aprobación y liquidación del presupuesto. Suplementos. Transferencias y créditos extraordinarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 49.– La ordenación de gastos y pagos del Estado. Intervención de gastos y pagos. Mecanización de la contabilidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 50.– Las certificaciones de obras. Libramiento «en firme» y «a justificar». Documentos de contabilidad. Rendición de cuentas.

Tema 51.– El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Anteproyectos. Estructura. Tramitación. Aprobación, modificación y liquidación.

Tema 52.– La Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras y colaboradoras. Regímenes existentes.

Tema 53.– El Derecho del trabajo: concepto, naturaleza y fuentes. El Estatuto de los Trabajadores.

Tema 54.– La representación sindical. Sistema jurídico español. Las centrales sindicales. Elecciones sindicales. La negociación colectiva.

Tema 55.– Los principios jurídicos de la organización administrativa. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias. Las distintas Administraciones.

Tema 56.– El Ministerio de Fomento. Evolución histórica. Organización actual. El Ministerio de Medio Ambiente. Organización actual. La

Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Organización actual. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Organización actual.

Tema 57.– Los órganos periféricos de la Administración central. Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Órganos periféricos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: las Delegaciones Territoriales.

Tema 58.– La Administración Institucional. Conceptos y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración general del Estado.

Tema 59.– El control de calidad. La definición en el proyecto. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso. La programación del trabajo.

Tema 60.– La seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones vigentes sobre la materia. Estudios y planes de seguridad y salud en el trabajo. Coordinadores en materia de seguridad y salud.

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

(Según el modelo oficial de solicitud de la Orden ADM/853 /2009, de 27 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de abril)

En el apartado **1 Cuerpo/Escala/Categoría** ha de consignarse el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de la Administración de Castilla y León.

En el apartado **2 Fecha de publicación de la convocatoria**, ha de consignarse la de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el apartado **3. Tipo de acceso**: anotar Turno libre.

El apartado **4 Provincia de examen**: se consignará Valladolid.

En el apartado **5 Discapacidad**, si procede, se especificará:

- **El tipo**: «F», Física; «P», Psíquica; «S», Sensorial; «FP» Física y Psíquica; «FS» Física y Sensorial; «PS» Psíquica y Sensorial.

- **El grado de discapacidad**

- **La adaptación**: cuando sea necesario para la realización de los ejercicios, se harán constar las que procedan:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En los apartados **6 a 25 Datos Personales** se cumplimentarán los del aspirante, teniendo en cuenta que en el nº 15 Sigla deberá indicarse la que corresponde teniendo en cuenta: AV (Avenida), CL (Calle), PS (Paseo), PA (Plaza).

En el apartado **26 País Título** se consignará el país expedidor de la titulación académica a que se refiere la base 4.

En el apartado **27 Grado de estudios** se hará constar el nivel de estudios (Doctor, licenciado, etc.).

En el apartado **28**, se consignará la titulación académica a que se refiere la base 4. de la convocatoria.

Los apartados **29 y 30** se dejarán en blanco.

Los apartados que van desde el **31 al 36**, se dejarán en blanco.

En el apartado **37** los aspirantes que deseen presentarse al ejercicio optativo y de mérito, consignarán el idioma elegido: "inglés" o "francés".

En el apartado **38** consignarán «Sí» los aspirantes que deseen acceder a la bolsa de empleo, haciendo constar en el recuadro correspondiente la provincia (solo una) por la que optan (AV-Ávila, BU-Burgos, LE-León, P-Palencia, SA-Salamanca, SG-Segovia, SO-Soria, VA-Valladolid, ZA-Zamora).

En el apartado **39, Autoliquidación**, se cumplimentará el importe de la tasa que corresponda conforme a la base 5.1. En el caso de ser beneficiario de alguno de los supuestos de exención de la tasa, se deberán cumplimentar los apartados correspondientes que figuran en la instancia

El apartado **40**, el aspirante deberá formalizar la instancia mediante su firma, y poner una X en el recuadro.

El apartado **41, Ingreso. Se cumplimentará el apartado a)** en caso de elegir la forma presencial. Validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, bien mediante la certificación mecánica, o, en su efecto, con el sello y firma autorizada de la misma. **Se cumplimentará el apartado b)**, si la presentación se efectúa telemáticamente.

Finalmente en el apartado **42, Órgano al que va dirigida la solicitud**, se hará constar: Secretaría General de la Consejería de Fomento.

ANEXO III**Tribunal titular**

Presidenta:

D.^a Belén González González

Vocales:

D. Tomás Martín González

D. Carlos Martín Martínez

D.^a Estívaliz García López-Davalillo

Secretaria:

D.^a María Blanco Ahumada

Tribunal suplente

Presidenta:

D.^a Eva Martínez Alonso

Vocales:

D. Alberto López Álvarez

D. Ángel Luis Saíz Orcajo

D.^a Margarita Rodríguez Pajares

Secretaria:

D.^a Raquel del Ferrero Morán

ORDEN ADM/1385/2009, de 15 de junio, por la que se convocan las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 22/2008, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de 2008, («Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo de 2008) al que se ajustarán estas pruebas selectivas, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, la Consejería de Administración Autonómica, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, acuerda convocar las pruebas selectivas, por el turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este cuerpo, que se desarrollará con sujeción a las siguientes:

Bases generales

Las bases generales por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden ADM/853/2009, de 27 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril).

Bases específicas*Primera.- Número y características de las plazas.*

Se convoca procedimiento selectivo para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Arquitectos de la Administración de Castilla y León, Subgrupo A1.

Segunda.- Procedimiento selectivo y calificación.

2.1. El procedimiento de selección será el de oposición y estará formado por los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo los tres primeros eliminatorios y el cuarto voluntario y de mérito.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas que el Tribunal propondrá sobre los temas contenidos en las materias comunes del programa que figura en el Anexo I. La duración máxima de este ejercicio es de dos horas.

Segundo ejercicio. Consistirá en redactar por escrito, durante un tiempo máximo de cinco horas, una memoria crítica, comentario o informe sobre

un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar un caso práctico propuesto por el Tribunal. A tal efecto, el Tribunal propondrá dos ejercicios entre los anteriormente citados que deberán desarrollarse obligatoriamente por todos los aspirantes.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio. Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas de las materias específicas del programa que figura en el Anexo I extraídos al azar por el Tribunal, y que corresponderán, uno de ellos de entre los temas comprendidos con los números 1 al 29, ambos inclusive, otro de ellos de entre los temas comprendidos entre el 30 y el 54, ambos inclusive, el tercero de entre los temas comprendidos entre el 55 al 82, ambos inclusive, y el cuarto de entre los temas comprendidos entre el 83 y el 110, ambos inclusive.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal. Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio. Voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal durante un tiempo máximo de cuarenta minutos. Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés a elección del aspirante, que deberá indicar en la solicitud el idioma por el que opta.

2.2. Calificación.

2.1. Los ejercicios eliminatorios se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio y aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El ejercicio voluntario y de mérito se calificará con un máximo de dos puntos.

2.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

2.3. En caso de empate se deshará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo ejercicio. De continuar el empate se deshará teniendo en cuenta la mayor puntuación en los ejercicios tercero y primero, por este orden.

Tercera.- Programa.

El programa que rige el procedimiento selectivo figura como Anexo I a esta convocatoria.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos enumerados en el apartado cuarto de las bases generales, para ser admitido a la realización de pruebas selectivas los aspirantes deberán estar en posesión del título de Arquitecto o estar en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Quinta.- Solicitudes.

5.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de las bases generales, quienes deseen participar en este procedimiento deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de dichas bases y abonar 28,45 euros por derechos de examen.

La instancia se rellenará de acuerdo con las instrucciones del Anexo II de la presente convocatoria.

5.2. La presentación de la instancia de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

- a) *Presencialmente*, en soporte de papel, en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para facilitar la cumplimentación de la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece en la página web (<http://www.jcyl.es/>).